



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/ CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950486912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Nº 9/2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRAS. Y SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO GÓNGORA CARA PP

SRAS. Y SRES. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

D. JOSÉ FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN PP
D. ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ PP
D. FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ PP
D^a MARÍA JOSÉ MARTÍN RUIZ PP
D^a MARÍA DELIA MIRA MARTÍN PP
D^a LUISA BARRANCO BONACHERA PP

SRAS. Y SRES. CONCEJALES:

D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES PP
D^a M^a ELENA GÓMEZ GARCÍA PP
D. GERMÁN ARQUEROS RODRÍGUEZ VOX
D^a ROSA MARÍA MARTÍN ESCOBAR VOX
D^a ALMUDENA MARTÍNEZ ESCOBAR VOX
D^a MONTSERRAT CERVANTES LLORT VOX
D^a BEATRIZ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ VOX
D. JOSÉ BUENDÍA TÉLLEZ VOX
D. JOSÉ MIGUEL ALARCÓN MORALES PSOE
D^a MARÍA ISABEL CARRIÓN RAMOS PSOE
D^a MARÍA CARMEN ÁLAMO MORANTE PSOE
D. JOSÉ GABRIEL MALENO GARCÍA PSOE
D. FRANCISCO RIPOLL MEDINA PSOE
D. CECILIO VARGAS PELÁEZ CIUDADANOS
D. RAFAEL ÁNGEL BRETONES CRUZ CIUDADANOS
D^a VERÓNICA GÓMEZ GÓMEZ CIUDADANOS
D. MIGUEL ÁNGEL MATEO BARRANCO CIUDADANOS
D. RUBÉN REQUENA BERENGUEL CONCEJAL NO ADSCRITO

SR. SECRETARIO GENERAL ACCTAL: D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ.

SRA. COORDINADORA ASESORÍA JURÍDICA: D^a YOLANDA DÍAZ SÁNCHEZ.

Siendo las diez horas del día VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, se reúne la CORPORACIÓN MUNICIPAL del Ayuntamiento de EL EJIDO en primera convocatoria en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sito en C/ Cervantes 132 al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, siendo presidida por S.S^a el Alcalde-Presidente D. FRANCISCO GÓNGORA CARA, y dando fe del acto el Secretario General Acctal. D. JUAN FCO. PARRA

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		05/08/2022 07:56:17	PÁGINA 1/17
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		05/08/2022 07:51:05	
VERIFICACIÓN	PFIRME6JAJVZHDTPZVHSXD94GU6C5X		https://sede.elejido.es/etramita	
				



MUÑOZ. D^a M^a Elena Gómez García del PP se incorpora a la sesión tras su toma de posesión que se efectúa en el PUNTO N° 2 del orden del día, y D. Miguel Ángel Mateo Barranco de CIUDADANOS se incorpora a la sesión tras su toma de posesión que se efectúa en el PUNTO N° 3 del orden del día.

La Alcaldía-Presidencia una vez comprobada la existencia de quórum para poder celebrar la sesión declara abierto el acto.

+++

PUNTO N° 1 - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2022, N° 8.

La Presidencia pregunta a los reunidos si tienen que hacer alguna observación a dicha acta, y no produciéndose ninguna intervención es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación Municipal.

PUNTO N° 2 - TOMA DE POSESIÓN DE D^a MARÍA ELENA GÓMEZ GARCÍA COMO CONCEJALA DEL PARTIDO POPULAR (PP).

El Secretario da lectura a la credencial expedida por la Junta Electoral Central del cargo de Concejala a DOÑA MARÍA ELENA GÓMEZ GARCÍA.

Posteriormente indica el Secretario que la Sra. Gómez García ha formulado su declaración de bienes y de actividades, conforme al texto aprobado por el Pleno, y que de las mismas no se desprende que tenga inelegibilidad ni incompatibilidad para el ejercicio del cargo de Concejala del Ayuntamiento de El Ejido.

Y finalmente, que le ha manifestado su voluntad de incorporarse al Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento.

Seguidamente el Alcalde procede a tomarle promesa o juramento, que la Sra. Gómez García presta conforme a la siguiente manera:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de El Ejido con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Una vez que ha tomado posesión D^a MARÍA ELENA GÓMEZ GARCÍA del cargo de Concejala del Ayuntamiento de El Ejido, el Alcalde le hace entrega a la misma de la credencial de Concejala, y seguidamente se incorpora el Grupo Municipal PARTIDO POPULAR (PP).

El **Alcalde**, da la bienvenida a la Sra. Gómez García a esta Corporación y a este equipo de gobierno, y en el día de hoy la nombrará Concejala de Cultura, Juventud y Educación, y no le cabe ninguna duda de su compromiso y de su capacidad, es su segunda legislatura, y que cuenta con toda la disposición del equipo de gobierno.

PUNTO N° 3 - TOMA DE POSESIÓN DE D. MIGUEL ÁNGEL MATEO BARRANCO COMO CONCEJAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		05/08/2022 07:56:17	PÁGINA 2/17
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		05/08/2022 07:51:05	
VERIFICACIÓN	PFIRME6JAJVZHDTPZVHSXD94GU6C5X		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950486912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

El Secretario da lectura a la credencial expedida por la Junta Electoral Central del cargo de Concejal a D. MIGUEL ÁNGEL MATEO BARRANCO.

Posteriormente indica el Secretario que el Sr. Mateo Barranco ha formulado su declaración de bienes y de actividades, conforme al texto aprobado por el Pleno, y que de las mismas no se desprende que tenga inelegibilidad ni incompatibilidad para el ejercicio del cargo de Concejala del Ayuntamiento de El Ejido.

Y finalmente, que le ha manifestado su voluntad de incorporarse al Grupo Municipal de Ciudadanos del Ayuntamiento.

Seguidamente el Alcalde procede a tomarle promesa o juramento, que el Sr. Mateo Barranco presta conforme a la siguiente manera:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de El Ejido con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Una vez que ha tomado posesión D. MIGUEL ÁNGEL MATEO BARRANCO del cargo de Concejal del Ayuntamiento de El Ejido, el Alcalde le hace entrega al mismo de la credencial de Concejal, y seguidamente se incorpora el Grupo Municipal CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El **Alcalde**, expone que conoce al Sr. Mateo Barranco, le consta que es un ejidense comprometido con su pueblo, especialmente en el ámbito del Deporte, cuenta con toda la disposición del equipo de gobierno, y le desea suerte en su nueva tarea.

PUNTO Nº 4 - DACIÓN DE CUENTAS DECRETO ALCALDÍA RELATIVO A ASUMIR POR PARTE DE LA ALCALDÍA LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE CULTURA Y PARTICIPACIÓN, POR RENUNCIA AL CARGO DE D^a JULIA IBÁÑEZ MARTÍNEZ.

El Secretario da cuenta del decreto de la Alcaldía de fecha 11/07/2022 del siguiente tenor literal:

“En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 120.2 b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y los demás concordantes de aplicación, conferí el 7 de agosto de 2019 y el 1 de febrero de 2021 delegación genérica para la dirección y gestión del Área de Cultura, y delegación especial en materia de Participación, respectivamente a la miembro de la Junta de Gobierno, Dña. Julia Ibáñez Martínez.

En fecha 8 de julio de 2022, la Sra. Ibáñez Martínez ha formalizado su renuncia al cargo de concejala del Ayuntamiento de El Ejido, por lo que cesan las delegaciones atribuidas

VENGO EN ACORDAR

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	05/08/2022 07:56:17	PÁGINA 3/17
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	05/08/2022 07:51:05	
VERIFICACIÓN	PFIRME6JAJVZHDTPZVHSXD94GU6C5X	https://sede.elejido.es/etramita	
			

Primero.- Las materias de Cultura y de Participación objeto de delegación en Dña. Julia Ibáñez Martínez, y que han sido dejadas sin efecto por su renuncia al cargo de concejala del Ayuntamiento, serán asumidas por esta Alcaldía, con efectos desde el 9 de julio de 2022.

Segundo.- Dese cuenta a la Corporación Municipal de este Decreto en la primera sesión que celebre la Corporación Municipal, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento”.

La Corporación Municipal queda enterada.

PUNTO Nº 5 - DACIÓN DE CUENTAS DECRETO ALCALDÍA RELATIVO A ORDEN DE LAS TENENCIAS DE ALCALDÍA.

El Secretario da cuenta del decreto de la Alcaldía de fecha 11/07/2022 del siguiente tenor literal:

“En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local, 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y los demás concordantes de aplicación, nombré mediante Decreto de 12 de junio de 2020 y con efectos del 15 del mismo mes, segundo Teniente de Alcalde a Dña. Julia Ibáñez Martínez.

En fecha 8 de julio de 2022, la Sra. Ibáñez Martínez ha formalizado su renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de El Ejido.

VENGO EN ACORDAR

Primero.- Establecer el orden de las Tenencias de Alcaldía de la siguiente manera:

1º Teniente de Alcalde D. José Francisco Rivera Callejón.

2º Teniente de Alcalde a D. Alberto González López.

3º Teniente de Alcalde a D. Francisco Pérez Sánchez.

4ª Teniente de Alcalde a Dña. María José Martín Ruiz.

5ª Teniente de Alcalde a Dña. María Delia Mira Martín.

6ª Teniente de Alcalde a Dña. Luisa Barranco Bonachera.

Segundo.- El presente Decreto entrara en vigor el día 11 de julio de 2022.

Tercero.- Dese cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local y al Pleno en la próxima sesión que uno y otro órgano celebren; publíquese en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento, y notifíquese a los interesados”.

La Corporación Municipal queda enterada.

PUNTO Nº 6 - DACIÓN DE CUENTAS DECRETO ALCALDÍA RELATIVO A NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Secretario da cuenta del decreto de la Alcaldía de fecha 11/07/2022 del siguiente tenor literal:

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	05/08/2022 07:56:17	PÁGINA 4/17
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	05/08/2022 07:51:05	
VERIFICACIÓN	PFIRME6JAJVZHDTPZVHSXD94GU6C5X	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/ CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950486912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

"En fecha 8 de julio de 2022, Dña. Julia Ibáñez Martínez ha formalizado su renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de El Ejido, del que asimismo era miembro de su Junta de Gobierno.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 46 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

VENGO EN ACORDAR

Primero.- Determinar el número de miembros de la Junta de Gobierno Local en seis Tenientes de Alcalde más el Alcalde.

Segundo.- Los Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local, y por su orden, son los siguientes:

1º Teniente de Alcalde D. José Francisco Rivera Callejón.

2º Teniente de Alcalde a D. Alberto González López.

3º Teniente de Alcalde a D. Francisco Pérez Sánchez.

4ª Teniente de Alcalde a Dña. María José Martín Ruiz.

5ª Teniente de Alcalde a Dña. María Delia Mira Martín.

6ª Teniente de Alcalde a Dña. Luisa Barranco Bonachera.

Tercero.- El presente Decreto surtirá efectos a partir del día 11 de julio de 2022.

Cuarto.- Dese cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local y al Pleno en la próxima sesión que uno y otro órgano celebren; publíquese en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento, y notifíquese a los interesados".

La Corporación Municipal queda enterada.

+++

El Secretario indica la existencia de varios puntos que no han sido incluidos en el orden del día y que se expone a continuación:

U1.- DACIÓN DE CUENTAS DEL CAMBIO DE PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

El Secretario informa que hay un escrito del Grupo Municipal Ciudadanos, relativo al cambio de portavoz de dicho Grupo, y aunque se trata de una dación de cuentas del referido escrito, al no estar incluida la dación en el orden del día, procede la votación de su urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del ROF.

La Corporación municipal, por unanimidad de sus 25 miembros aprueba con el quórum de mayoría absoluta, según lo dispuesto en dicho artículo, la inclusión en el orden del día de la referida dación de cuentas.

Se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal Ciudadanos siguiente:

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		05/08/2022 07:56:17	PÁGINA 5/17
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		05/08/2022 07:51:05	
VERIFICACIÓN	PFIRME6JAJVZHDTPZVHSXD94GU6C5X		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Desde el Grupo Municipal Ciudadanos de El Ejido, se comunica que los abajo firmantes, Concejales de este Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, elegidos en las Elecciones Municipales de 26 de mayo de 2019 por el partido político Ciudadanos (Cs), cambian al actual Portavoz titular, por el que a continuación se indica y los suplentes mencionados, a cuyo efecto, suscriben el presente documento.

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ.

Titular: Doña Verónica Gómez Gómez
Suplentes: Don Cecilio Vargas Peláez
Don Rafael Ángel Bretones Cruz

La Corporación Municipal queda enterada.

U2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE PARTE DEL VIAL PÚBLICO DE CALLE ALHÓNDIGAS EN EL EJIDO PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA TERRAZA CERRADA DESTINADA A USO DE RESTAURACIÓN U HOSTELERÍA.

Indica el Secretario que este punto no ha sido incluido en el orden del día de la convocatoria, por lo que procede la aprobación de la previa y especial declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, es aprobada por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación Municipal, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 5 PSOE, 4 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo del asunto:

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo, en especial el emitido por el Técnico de la Sección de Contratación.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Dña. Verónica Gómez Gómez, portavoz del grupo de C's, expone que su grupo va a votar a favor de la propuesta; ve que es muy importante la labor que está haciendo el restaurante La Costa en el barrio en donde está para dinamizar la zona como escaparate importantísimo de nuestro municipio para dar a conocer El Ejido, nuestros invernaderos y todo lo importante que aquí se hace y cree que va a revitalizar más todavía esa zona, y que iniciativas como esta deben de favorecerse por el Ayuntamiento, espera que pronto esté en funcionamiento, y el grupo de C's siempre va a votar a favor de iniciativas como esta que favorezcan la dinamización de las zonas, el comercio, el turismo y que den una imagen positiva de nuestro municipio.

El **Alcalde** expone que coincide con lo dicho por la Sra. Gómez Gómez, pero no solamente tiene impacto la actuación en el barrio de La Costa, sino en todo el municipio, e incluso, se atrevería a decir que en toda la provincia de Almería, porque es un restaurante de referencia en toda ella.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	05/08/2022 07:56:17	PÁGINA 6/17
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	05/08/2022 07:51:05	
VERIFICACIÓN	PFIRME6JAJVZHDTPZVHSXD94GU6C5X	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950486912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 25 miembros, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 5 PSOE, 4 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la validez del acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación de la concesión del uso privativo de parte del vial público de Calle Alhóndigas en El Ejido para la instalación y explotación de una terraza cerrada destinada a uso de restauración u hostelería por ser la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación a la empresa PAMALUX RESTAURACIÓN SL., con C.I.F. B04408761, por un canon anual ofertado de 700 €.

TERCERO.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

CUARTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resulto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso.

U3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 15ª DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE EL CONTRATO DE CONCESIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO Y D. NICOLA DI GIACOMO EN FECHA 04/04/2016 PARA EL USO PRIVATIVO DE LA INSTALACIÓN FIJA Nº 5 EXPENDEDORA DE COMIDA Y BEBIDO EN LA PLAYA DE PONIENTE DE ALMERIMAR, Y LA EXPLOTACIÓN DE LA MISMA MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS HOSTELEROS.

Indica el Secretario que este punto no ha sido incluido en el orden del día de la convocatoria, por lo que procede la aprobación de la previa y especial declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, es aprobada por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación Municipal, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 5 PSOE, 4 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo del asunto:

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo, en especial el emitido por el Jefe de la Sección de Contratación.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	05/08/2022 07:56:17	PÁGINA 7/17
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	05/08/2022 07:51:05	
VERIFICACIÓN	PFIRME6JAJVZHDTPZVHSXD94GU6C5X	https://sede.elejido.es/etramita	
			

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Dña. Beatriz Sánchez Rodríguez, concejala del grupo Vox, expone que su grupo se va a abstener porque considera que el procedimiento que se ha llevado a cabo no es del todo correcto, porque aunque desconoce la situación particular de este chiringuito no cree que sea extrapolable al resto, porque según se dice en el segundo punto, se pretenden modificar todos los contratos en vigor de concesión de este tipo de concesiones de instalaciones fijas suscritos por el Ayuntamiento, pero supondría un agravio comparativo para otras concesiones que tiene el Ayuntamiento y en los que no se va a hacer; y en segundo lugar, porque se vulnera el principio de libre concurrencia porque se priva a un tercero de que pueda optar a la concesión; y en tercer lugar porque el punto que pretenden modificar entra en contradicción con el punto 5.5 del Pliego de Condiciones, en el que se dice que en ningún caso podrá ser explotado el establecimiento por persona o empresa ajena al adjudicatario de la concesión, por lo que está prohibida la transmisión de la concesión por parte del concesionario a otra persona o empresa, y en caso de incumplimiento de lo anterior, al concesionario se le quitará la concesión que será objeto de nuevo concurso público en el que la empresa o persona adjudicataria anterior no podrá presentarse.

No es que los concejales de Vox quieran decir esta mañana la pésima gestión que hace el Gobierno municipal, no es que la temporada de playas comience el 14, 15, 16 o 17 de junio porque ni siquiera la concejala de Turismo lo sabe, y hasta cuarenta días más tarde no pongan las torres de vigilancia. El Gobierno no lo puede hacer peor.

D. José Miguel Alarcón Morales, concejal del grupo PSOE, expone que le parece correcta la explicación que le dio el concejal de Hacienda, y esto se debía de haberse hecho antes porque la hostelería está como está, y ésta es la mejor salida que tiene para quienes no pueden seguir, y pregunta si el Ayuntamiento le ha descontado el tiempo que estuvieron cerrados por la pandemia y cuántos chiringuitos quedan por adjudicar.

Dña. Verónica Gómez Gómez, portavoz del grupo C's, expone que su grupo pensó en un momento que no era mucha la modificación que se estaba introduciendo, pero analizando el tema más en profundidad ve que es una modificación muy importante que puede sentar unos precedentes, y no debería de haberse tratado de esta manera y con esta urgencia.

Cree que la modificación es totalmente contraria al espíritu de la Ley 9/2007, de Contratos del Sector Público, tal y como se está planteando. Es cierto que la ley dice que se puedan ceder ciertos contratos públicos pero también establece una serie de condiciones en donde no pueden cederse estos contratos públicos, en concreto para las concesiones administrativas de determinados bienes patrimoniales, la ley dice en concreto bienes de dominio público y contratos de explotación de bienes patrimoniales distintos de los definidos, y lo que se está intentando legalizar aquí no está definido en la ley como uno de los contratos que se puedan ceder, más bien es todo lo contrario, la ley también establece una serie de exclusiones a contratos anteriores a esta legislación, como es este caso, es un contrato anterior a esta legislación y dice expresamente que se tiene que regir por los pliegos de condiciones y por la normativa anterior, y el pliego era muy claro y decía que no se podía ceder, y que tengamos que estar modificando cada dos por tres en el Pleno contratos no le parece, pues los contratos se hacen para cumplirlos, y se deben de intentar cumplirlos, y cuando no se den las condiciones para seguir con la concesión que se vuelva a licitar y se entregue a otra persona, y le parece muy grave que se pueda hacer un negocio con las

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		05/08/2022 07:56:17	PÁGINA 8/17
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		05/08/2022 07:51:05	
VERIFICACIÓN	PFIRME6JAJVZHDTPZVHSXD94GU6C5X		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/ CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950486912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

concesiones públicas y que se pueda sentar ese precedente, que no es lo que debe hacer este Ayuntamiento y analizarse caso por caso. Por ello su grupo se va a abstener.

El **Alcalde** expone que de lo que se trata en este punto es de unificar, y que no haya ventajas con aquellas concesiones que ostentan sociedades, y sobre todo, agilizar, y como ha dicho el Sr. Alarcón es lo mejor para quienes no pueden continuar con la actividad, y respecto al Ayuntamiento es lo mejor porque entre que se retira lo que haya instalado el concesionario y se vuelve a adjudicar nuevamente la concesión pasa un tiempo. Y en cuanto a la cuestión de legalidad, en el expediente constan los correspondientes informes.

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal delegado de Régimen Interior y Personal y de Hacienda, expone que poco más tiene que añadir a lo dicho por el Alcalde. Responde a la concejala de Vox en el sentido de que lo que dice el pliego es correcto, que no puede explotar la concesión quien no es concesionario, pero si se aprueba que se puede ceder la puede explotar otro concesionario porque en ese caso se está actuando correctamente, por lo que no entiende muy bien el sentido de la intervención de la Sra. Sánchez Rodríguez. Y con respecto al tema de la legalidad hay otros pliegos aprobados que admiten la cesión de la concesión, que es lo que se está haciendo aquí, unificar, puesto que hay pliegos que permiten la cesión de la concesión y otros que no, y en muchos casos están adjudicadas las concesiones a empresas con lo que se produce una transmisión por el simple hecho de transmitir la propiedad de las empresas, y lo que se pretende, como ha dicho el Alcalde es unificar criterios, que todos puedan ampararse en el mismo derecho, y esta solución es la más rápida; en cualquier caso la cesión de la concesión tiene que ser autorizada por el Ayuntamiento por lo que en cualquier cesión el cesionario habrá de aportar la documentación y acreditar que cumple con todos los requisitos, y el Pleno evaluará la conveniencia del nuevo concesionario por lo que no ve ningún tipo de problema ni de ilegalidad. Y en este caso concreto el concesionario ha pedido que se le permita la posibilidad de ceder la concesión como regulan otros pliegos.

Respecto a los dos chiringuitos que faltan por adjudicar, le gustaría licitarlos antes de que finalice el año, están llegando solicitudes de personas que realizan actividades relacionadas con el deporte, por lo que se habrá de ver si se amplían los usos; y en cuanto a las ayudas, los titulares de los chiringuitos han gozado de las medidas adoptadas para la lucha contra los efectos negativos por la pandemia y durante el tiempo que han estado cerrados no se les ha cobrado el canon, y cuando ha habido restricciones temporales en cuanto a los horarios de apertura, les han sido aplicadas compensaciones en la misma proporción.

La **Sra. Sánchez Rodríguez** responde que quieren hacer lo blanco negro, el punto 5.5 es muy claro, dice que está prohibida la transmisión de la concesión por parte del concesionario a otra persona o empresa, y si queremos ahora modificar el 15 en el sentido de que los derechos de la concesión pueden ser cedidos a terceros previa aprobación del Ayuntamiento entiende que entra en contradicción porque en una parte se está diciendo que está prohibida la transmisión y en otra que los derechos de la concesión podrán ser cedidos, pues no lo sabe, pero lo blanco es blanco y lo negro, negro.

La **Sra. Gómez Gómez** expone que expresa su conformidad a lo que ha dicho la concejala de Vox; el contrato y el pliego de condiciones que se hizo era muy claro, no permitía esa cesión, y la ley de contratos también es muy clara en los artículos que hablan sobre la cesión de contratos se establece claramente que no es posible cuando sea una concesión

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		05/08/2022 07:56:17	PÁGINA 9/17
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		05/08/2022 07:51:05	
VERIFICACIÓN	PFIRME6JAJVZHDTPZVHSXD94GU6C5X		https://sede.elejido.es/etramita	
				



anterior a la entrada en vigor de esta ley y que los pliegos de la concesión lo prohíben. La disposición transitoria primera dice que los expedientes de contratación iniciados con la ley vigente en ese momento, y no se permite que nos saltemos la ley a la torera cuando nos de la gana, y mucho menos que se cree un precedente para el resto de casos, que se permita indirectamente negociar con las concesiones públicas que hayan en este pueblo, que se puedan transmitir y traspasar como si fueran negocios privados, pues las concesiones públicas son para prestar servicios públicos para los ciudadanos y no para que se negocie con ellas, por lo que su grupo cree que no es de recibo ni que sea en este pleno con esta urgencia ni con tan poca celeridad para poder estudiarlo en condiciones.

El **Alcalde** insiste en que hay informes favorables en el expediente que imagina que lo habrán leído los concejales de la oposición.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal con 15 votos a favor, correspondientes: 9 PP, 5 PSOE y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel; 10 abstenciones, correspondientes: 6 VOX y 4 CIUDADANOS; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la cláusula 15ª del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato de concesión suscrito entre el Ayuntamiento de El Ejido y D. Nicola Di Giacomo en fecha 04/04/2016 para el uso privativo de la instalación fija nº 5 expendedora de comida y bebida en la Playa de Poniente de Almerimar, y la explotación de la misma mediante la prestación de los servicios hosteleros, en el sentido que quede redactada de la siguiente forma:

15. CESIÓN DE LA CONCESIÓN.

Los derechos de la concesión podrán ser cedidos a terceros previa aprobación por el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aprobar esta modificación en todos los contratos de concesión de uso privativo de este tipo de instalaciones fijadas en vigor suscritos por el Ayuntamiento

TERCERO.- Incluir esta modificación como anexo a los contratos iniciales.

CUARTO.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

QUINTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	05/08/2022 07:56:17	PÁGINA 10/17
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	05/08/2022 07:51:05	
VERIFICACIÓN	PFIRME6JAJVZHDTPZVHSXD94GU6C5X	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/ CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950486912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO Nº 7 - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **Alcalde** expone que hay unas preguntas presentada por escrito del grupo de Ciudadanos en relación a una instancia que se registró con número de entrada 16.166 del 22, otra con respecto a ese mismo asunto, 43.208 del 22, y otra, 544.710 del 22. Al respecto responde que en cuanto termine el Pleno se le va a remitir a dicho grupo toda esa información.

Dña. Rosa Martín Escobar, portavoz del grupo Vox, expone que hay una oleada de robos que estamos sufriendo y ha revisado su grupo los datos, y según el Ministerio del Interior los datos del balance de criminalidad del primer trimestre, las infracciones penales han subido un 20,3 por 100 en nuestra ciudad, y pide que no se le tache de alarmista como suele hacer el Alcalde cada vez que se habla de la seguridad en el municipio y que atienda a los índices que su grupo da, que es una información que está al alcance de todo el mundo, y que es que hemos pasado de 8 a 18 de los delitos contra la libertad e indemnidad sexual, es decir, que se han duplicado; los robos con violencia en el municipio han pasado de 10 a 25, también se han duplicado; robos con fuerza en domicilios, comercios y otras instalaciones han pasado de 32 a 60, más del doble; y los robos en vehículos, de 4 a 12, el triple. El grupo del PP distorsiona la realidad cada vez que Vox intenta pedir más seguridad para el municipio, que es lo que ruega, y pide que atiendan estos datos que dan, que están al alcance de todos. Si el PP no conoce la realidad del municipio difícilmente se podrán adoptar medidas para que se solucionen, aunque si se conocen y no se hace nada como sucedió en el pasado Pleno de 11 de abril, en el que hay que alcanzar cotas de mayor seguridad, que lo que pide Vox es mayor seguridad para el municipio, hecho que viene a contradecir el control que el PP hace de esta situación. Su grupo muestra su preocupación por la gran oleada de robos, no alarmista pues las cifras están ahí y todos tienen acceso a ellas y se pueden contrastar. Su preocupación por la gran oleada de robos en viviendas, de robos con violencia a viandantes a plena luz del día y que se están sufriendo en estos meses, concretamente en la barriada de Santo Domingo en donde numerosos vecinos se han puesto en contacto con su grupo para mostrarles su preocupación, su indignación y su malestar porque han sido asaltados en plena calle, y le consta que de esto tiene conocimiento el PP, lo que no le consta es lo que hace. En consecuencia, ruega que se ponga más presencia policial en la barriada de Santo Domingo, y que el Ayuntamiento tenga a bien dotar a dicha barriada con cámaras de videovigilancia para vigilar actos vandálicos y delitos en la calle, iniciativa que fue propuesta e impulsada por Vox, y aunque el PP se dedique a organizar su propia agenda en materia de seguridad ciudadana y dada la preocupación que muestra por el tema, podía planificarse mejor, porque ante estos hechos todas las medidas que tome llegan tarde porque las situaciones ya están pasadas, pero vamos a poner remedio para que no vuelvan a suceder en una medida que no sea duplicada ni triplicada, e intentar dividir, no multiplicar.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		05/08/2022 07:56:17	PÁGINA 11/17
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		05/08/2022 07:51:05	
VERIFICACIÓN	PFIRME6JAJVZHDTPZVHSXD94GU6C5X		https://sede.elejido.es/etramita	
				



La situación que tenemos en algunas zonas de Almerimar es lamentable, y que lleguemos a finales de julio y que en dicho núcleo tengamos calles y zonas como las que muestra en fotos: árboles sin podar, bolsas de basura, hojas secas, estado de las papeleras, estado de los contenedores de basura, aceras en el centro, a 26 de julio, en las que todavía no se ha limpiado la calima, en las esquinas se ve el pipí de los perros y nidos de aves, que esto no es de un día ni de dos, el parque público para que las personas mayores puedan hacer deporte no está mantenido, se pisan cacas de perro.. Esta es la situación de higiene y de limpieza que ofrecemos a las personas que vienen. Ruega que a ver si para el mes de agosto esto puede estar arreglado y que los visitantes y los vecinos podamos disfrutar de un Almerimar más limpio y más curioso en beneficio de todos.

Dña. Almudena Martínez Escobar, concejala del grupo Vox, expone que 3 de mayo el grupo de Vox presentó una moción relativa a la eliminación de barreras de la comunidad sorda, y su propuesta estaba orientada a facilitar la gestión de manera sencilla de todo tipo de trámites en las distintas áreas, y como tantas otras iniciativas de su grupo no llegó a debatirse en Pleno por la particular forma de entender que tiene este Gobierno junto a su socio de gobierno socialista de entender la democracia. La excusa de entonces fue que se necesitaba un informe técnico que indicara la viabilidad de esa moción, y transcurrido un mes y por su insistencia, consiguió que el área correspondiente hiciera el pertinente informe pero que nunca le fue remitido, y dos meses y dos días después, el 5 de julio en la Comisión Informativa del anterior Pleno, pidió su grupo que se le enviara el informe, y para su sorpresa, había otra excusa, que se necesitaba otro informe, pero esta vez del Interventor, y dos meses y veintitrés días después, pregunta cuándo estarán listos todos los informes necesarios para poder llevar a Pleno y poder debatir esa moción para la eliminación de barreras de la Administración Local a la comunidad sorda, y cuándo piensa el Gobierno dejar de incumplir el artículo 80.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dice que los informes serán emitidos a través de medios electrónicos y de acuerdo con los requisitos que señala el artículo 26 en el plazo de diez días, salvo que una disposición o el cumplimiento del resto de los plazos del procedimiento permita o exija otro plazo mayor o menor, además quiere saber cuáles son las medidas que se están adoptando en relación con su moción y en qué área.

Tras recibir diversas quejas en Almerimar por la zanja abierta en la orilla de la playa de la Ensenada junto al chiringuito Taberneta y utilizada como aliviadero de las aguas del nivel freático de la zona del lago Victoria, pregunta cuándo piensa el equipo de Gobierno adoptar las medidas necesarias y urgentes como señalizar y delimitar esa zanja para impedir que bañistas y niños puedan sufrir alguna caída al subirse en alguno de los montones de arena de la zanja, y cuáles van a ser esas medidas, y que la peculiar manera de gestionar del PP llega un poco tarde en la adopción de medidas cuando en plena época estival con playas abarrotadas de bañistas ya tenían que estar tomadas estas medidas.

En cuanto a la petición de información hecha a la concejala de Servicios Sociales sobre la remisión de los documentos obrantes en el expediente sobre la cesión temporal a la asociación de la tercera edad de Santa María del Águila, de 16 de marzo de 2004, resulta que el 13 de enero se hace una petición que solicita copia del expediente de dicha cesión, le responden en el sentido de que existe un documento que indica que ese centro de la tercera edad, que es de titularidad municipal, lo cede temporalmente el Ayuntamiento a dicha asociación, y ante esta respuesta formula ella responde que necesita copia del informe que se

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		05/08/2022 07:56:17	PÁGINA 12/17
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		05/08/2022 07:51:05	
VERIFICACIÓN	PFIRME6JAJVZHDTPZVHSXD94GU6C5X		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950486912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

refleja pero que no le entregan, y quiere saber a qué póliza de seguro de responsabilidad civil está acogido dicho centro, y la última respuesta referente a este tema fue de la Sra. concejala de Servicios Sociales que le contestó que ya le habían respondido, pero se refería a la primera solicitud pero no a la segunda y que no se iba a pronunciar sobre la respuesta, y no le pide que se pronuncie sino que cuando buenamente pueda le hagan llegar lo que han solicitado.

El **Alcalde** expone que, con independencia de que, como es habitual, respondan en el próximo pleno va a hacer brevemente unas consideraciones.

Con respecto a la seguridad, la Sra. Martín dice que no quiere sembrar alarmismo, pero eso va en el ADN del grupo de Vox. La seguridad es algo que les preocupa a todos, y en el próximo Pleno se dará cuenta del trabajo policial que se está haciendo, no solo por parte de la Policía Local, que está haciendo un extraordinario trabajo con muchísimas actuaciones lo que es palpable, sino por la Policía Nacional, que hoy, sin ir más lejos, venía una información de un sindicato de la Policía Nacional que se quejaba porque parece ser que los mandos querían convertir El Ejido en un Estado policial, lo que es muy significativo. Además, el 19 de julio, el diario provincial Ideal decía que de cara a los riesgos de las compañías aseguradoras en cuanto a los seguros de robo por viviendas, El Ejido presentaba una ratio muy favorable con casi un 10 por 100 menos de probabilidades de la media nacional de ciudades de más de 50.000 habitantes; este siempre es un trabajo inacabado pero cree que no hay que alarmar, pues robos siempre se van a producir por desgracia, pero lo importante es que las cifras se puedan contener al máximo, y que la colaboración y el trabajo policial vaya dando resultados.

Con respecto a las fotos de la situación de la limpieza en Almerimar, ojalá pudiéramos tener hasta el último rincón del municipio en perfecto estado de revista, cree que no hay ninguna ciudad de España que lo pueda conseguir, depende de muchos factores, una de ellas es el servicio municipal de limpieza y los medios que el Ayuntamiento destina a ello, y que éste ha ido incrementando de forma significativa, tanto en los medios materiales como personales y económicos.

Una de las fotos mostradas es de las PTP del puerto, que es zona privada y cuya limpieza no corresponde al Ayuntamiento por lo que no puede asumirla. Otra foto es de un parque en el que el Ayuntamiento instaló aparatos biosaludables, en el que el suelo es de albero que evidentemente no es el mejor suelo, y sabe la concejala que el Ayuntamiento está haciendo un esfuerzo ingente en pavimentar y acondicionar infinidad de espacios públicos, y en esté también habrá de hacerse.

Otra de las fotos muestra contenedores donde se agolpan bolsas de basura, que puede tener que ver con falta de capacidad de los contenedores, que no lo cree en ese punto, o con la falta de civismo de algunas personas, pues en estos puntos se está recogiendo la basura dos veces al día.

En cuanto a las papeleras le responde que para las 08:30 horas o 09:00 de cada día las papeleras ya están recogidas en todos los núcleos costeros. La que muestra la concejala en la foto y que está en el suelo, habría que ver las causas, que puede deberse a acto de vandalismo en la noche anterior, pero no cree que esa papelera esté mucho tiempo en esa situación.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	05/08/2022 07:56:17	PÁGINA 13/17
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	05/08/2022 07:51:05	
VERIFICACIÓN	PFIRME6JAJVZHDTPZVHSXD94GU6C5X	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Otra foto es de un lateral de las Altas Entinas, una comunidad que la Sra. Martín conoce bien porque la lleva, donde en un lateral se han acumulado papeles, por lo que dará instrucciones para que esa zona también se limpie.

En otra foto observa una zona que habrá que reurbanizar como han hecho en muchos puntos de Almerimar.

El parque del Palmeral deja mucho que desear desde el primer día, por eso están destinando varios millones de euros a parques, que a fines del mandato llegarán a 12 millones en actuaciones para mejorar los espacios públicos.

Evidentemente queda mucho trabajo por hacer, ojalá estuviera todo hecho. El Ejido es un municipio en construcción que sigue creciendo, y van a seguir tratando de priorizar el gasto porque los recursos son limitados.

Con respecto a la lengua de signos, lo normal es que se pongan de acuerdo en qué actos se incorpora la lengua de signos, que evidentemente hay que incorporarla, pero entiende que no para cualquier acto, porque conlleva un gasto significativo.

En cuanto al canal de desagüe va a mandar un técnico para ver si representa algún peligro o riesgo que en este caso se atenderá con absoluta prioridad.

No obstante, de todo esto se dará cuenta en el próximo Pleno con más detalle.

Dña. María Isabel Carrión Ramos, portavoz del grupo PSOE, da la enhorabuena, en nombre del grupo socialista, a los nuevos concejales que hoy han tomado posesión.

En el Pleno pasado puso de relieve el peligro para los bañistas del uso indiscriminado de motos acuáticas, tanto en la recta de Balerna como en Almerimar, y en Punta Entinas, y preguntó al respecto si se iban a acotar zonas y extremar la vigilancia, y la semana pasada hubo un incidente, por lo que insiste en la necesidad de acotar esa zona al uso de motos acuáticas.

También puso de relieve su grupo en Pleno del año pasado y en el del mes de mayo de este año la necesidad de ampliar para el verano la oferta de actividades culturales en los núcleos como en Santa María del Águila y en Las Norias, se le respondió en el último Pleno que se iba a contestar por escrito. En Santa María del Águila y en Las Norias no hay cine de verano, se limita a alguna obra de teatro y alguna película coincidiendo con las fiestas, y pregunta si el equipo de gobierno ha tenido en cuenta este planteamiento del grupo socialista.

Respecto a la recogida de pluviales que queda por hacer en la Balsa del Sapo, ya que se inunda el parque y el recinto ferial junto al CEIP Mirasierra, cuyas obras estaban previstas que comenzaran en el mes de junio después de un gran retraso, y están paralizadas, por lo que pregunta por qué están paralizadas y cuándo van a comenzar.

D. José Miguel Alarcón Morales, concejal del grupo PSOE, ruega al equipo de Gobierno que se impulsen todos los proyectos que hay pendientes, que son muchos, el Gobierno los vende varias veces, pero las obras no se ven. Algunos de estos proyectos corresponden al acuerdo al que se llegó entre el grupo municipal del PP y del PSOE, y a los

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		05/08/2022 07:56:17	PÁGINA 14/17
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		05/08/2022 07:51:05	
VERIFICACIÓN	PFIRME6JAJVZHDTPZVHSXD94GU6C5X		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/ CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950486912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

que hay que ir dándole salida, pues queda un trimestre para acabar el año y habría que concluirlos de cara al presupuesto del próximo ejercicio.

El **Alcalde** responde que a veces las cosas no van tan rápidas como les gustaría y él es el primer sufridor; son muchos proyectos que hay que ir dándole encaje presupuestario, si bien la gran mayoría lo tienen; entiende la intervención del Sr. Alarcón como un aviso de cara al próximo presupuesto.

Respecto a la cuestión de cultura, la nueva concejala de Cultura acaba de aterrizar y como la anterior se fue, le invita a la portavoz del grupo socialista a que se siente con aquélla y vayan viendo la cuestión; no obstante, cree que en Las Norias sí hay cine de verano un día a la semana.

D. Ángel Escobar Céspedes, concejal del PP responde a la pregunta sobre las obras para la recogida de pluviales en el sentido de que el proyecto de COPSA y de FIRCOSA ha tenido varias vicisitudes, y una es el trazado de la empresa que hay al lado, y se está tratando de adaptar el proyecto sin coste alguno ni para el Ayuntamiento ni para la Diputación Provincial de Almería.

A la pregunta de las motos acuáticas responde **Dña. Luisa Barranco Bonachera, concejala delegada de Turismo**, expone que se trata de una pregunta que el grupo socialista hizo en el anterior Pleno. Todas las playas urbanas están balizadas, no así las zonas de las playas no urbanas, y tanto la Policía como los socorristas y Protección Civil están muy por encima sobre este asunto porque falta civismo por parte de algunas personas; el Ayuntamiento ha adquirido un dron que esta funcionando muy bien para capturar las matrículas de las motos.

D. Cecilio Vargas Peláez, concejal del grupo C's, expone que da la más cordial enhorabuena a los dos concejales que se han incorporado, tanto a Elena Gómez, del PP que como ha dicho el Alcalde se va a hacer cargo de la concejalía de Educación y Cultura y a la que le desea la mayor suerte en el poco tiempo que queda de legislatura, y sobre todo a ver si le da impulso a una serie de iniciativas que hay pendientes en estas materias, como el famoso reglamento de participación ciudadana que parece ser que hay un borrador desde hace un año y que su grupo cree que es muy necesario, aparte de obligatorio, porque vendría muy bien en este municipio para todo el tejido asociativo; igualmente, está encantado de que D. Miguel Ángel Mateo esté en el grupo de C's porque es una persona muy conocida y muy comprometida, y sobre todo por lo que nos va a aportar.

Expone que existe una denuncia por parte del SEPRONA sobre los vertidos de la depuradora a una balsa adyacente que es un humedal importante en el municipio y si se ha apertura algún procedimiento sancionador y en qué estado se encuentra y si existe alguna responsabilidad por parte del Ayuntamiento.

Al inicio del paseo de Las Lomas, en la rotonda que confluye con la calle Venezuela, al aparecer hay unos contenedores en esa rotonda que crea problemas de visibilidad y que ha acarreado algún problema de tráfico, y ruega que se cambien de ubicación.

Asimismo su grupo pidió que se retiraran unos contenedores de la calle Gran Capitán, 15, que están justo delante de una vivienda, y se ha retirado uno pero resta otro, y que causa

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		05/08/2022 07:56:17	PÁGINA 15/17
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		05/08/2022 07:51:05	
VERIFICACIÓN	PFIRME6JAJVZHDTPZVHSXD94GU6C5X		https://sede.elejido.es/etramita	
				



bastantes malos olores a las personas que ahí viven y están produciendo problemas de salubridad.

A la pregunta formulada por el grupo de Vox en el anterior Pleno de cuándo van a estar instaladas las torres de vigilancia en las playas, contesta la **Sra. Barranco Bonachera** diciendo que se están instalando cuatro torres en estos momentos, de las 16, y se están instalando las últimas. A la Sra. Sánchez le dice que a pesar de que hubiera querido ella otra cosa, no ha habido ninguna falta de previsión por parte de este equipo de Gobierno porque cuatro meses y una semana antes de que comenzara la temporada de playa se inició este expediente, lo que pasa es que la Sra. Sánchez debería de saber porque ha formado parte de este equipo de gobierno y ha debido de estar gestionando, que a veces la Administración no es como uno quisiera; se quedó desierto e, expediente, la subvención de 500.000 euros fue aprobada por la Junta de Andalucía el 22 de diciembre, y no ha habido ninguna falta de previsión, lo que ocurre que si el concurso queda desierto ha de comenzar una nueva licitación que nos ha llevado a estas fechas, y ya puede ir a la playa y ver las torres instaladas.

El **Alcalde** aclara que aunque no hayan estado las torres por las razones explicadas, los socorristas han estado con presencia activa.

A la pregunta del grupo de C's de por qué el Ayuntamiento está aportando fondos a los proyectos de EDUSI, responde **D. José Francisco Rivera Callejón, concejal delegado de Hacienda**, expone que no es que se destinen fondos municipales a hacer proyectos puesto que todos se hacen con fondos municipales, y luego se consiguen subvenciones o no. El Ayuntamiento hace una asistencia técnica que incluye un catálogo de necesidades en función de los planteamientos que hicieron en 2015 cuando iban a solicitar los fondos EDUSI al Ministerio que en aquellos momentos se daban 15 millones de euros a nuestro Ayuntamiento que finalmente fueron 10, puesto que el criterio final del Ministerio fue dar 15 millones de euros a los Ayuntamientos superiores a 100.000 habitantes, a los comprendidos entre 50.000 y 100.000, 10 millones, y a los menores de 50.000, 5 millones, lo que obliga a tener que reformular todas las líneas de actuación a la baja y de forma lineal porque las instrucciones del Ministerio son de rebajar todas las líneas en un 33 por 100. La asistencia técnica proyecta según las demandas del Ayuntamiento en el momento y que por tanto no corresponde en ese momento al proyecto de obras, y al redactar el proyecto de ejecución resulta que falta dinero por lo dicho puesto que solo se puede hacer el 70 por 100 con la consiguiente adaptación del proyecto dejando algunas cosas fuera para adaptarse a las condiciones de la subvención, y una vez ejecutado resulta que se ha quedado el 30 por 100 fuera, pero la idea inicial del equipo de Gobierno era la que era, y una vez ejecutas las obras conforme al proyecto reformulado para la EDUSI, el equipo de Gobierno decide, con buen criterio, finalizar la idea inicial, y se hace otro proyecto para concluir la obra como estaba pensada, y no pasa nada.

A la pregunta del grupo de C's sobre la modificación de la ordenanza fiscal 21, responde el **Sr. Rivera Callejón** diciendo que también lo ha explicado dieciocho veces en prensa y en Pleno. Esa ordenanza ya no existe porque fue sustituida por otra posterior aprobada, y cuando se recurre una disposición general en materia de tributos la sentencia no afecta a las liquidaciones, por lo que aunque se declare firme la sentencia no pasa nada porque no afecta a las liquidaciones emanadas de la ordenanza, pero la sentencia se recurre, cree que al final la ganaremos porque todo está acreditado pero lo que ocurre es que alguien se ha dedicado a vender que no estaban acreditados los costes que se incorporan a la ordenanza y que se derivan de los pagos del canon de recuperación a la Junta Central de Usuarios o de los

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		05/08/2022 07:56:17	PÁGINA 16/17
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		05/08/2022 07:51:05	
VERIFICACIÓN	PFIRME6JAJVZHDTPZVHSXD94GU6C5X		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950486912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

pagos por la compra de agua desalada a ACUAMED, previos las correspondiente aprobaciones por parte del Pleno de los convenios de los que dimanen estas obligaciones, por lo que esos gastos existen y no son gastos especulativos, por lo que no se va a proceder a devolver cantidad alguna.

Ante la pregunta de **D. Cecilio Vargas Peláez** de por qué se recurre entonces la sentencia, responde el **Alcalde** que porque no se está de acuerdo con el pronunciamiento.

Y ante la pregunta del concejal **D. Rubén Requena Berenguel** sobre la ubicación de la playa canina responde el **Alcalde** que esta cuestión fue aportado por el Sr. Requena que le habían comentado algunos vecinos, lo que exige que se sienten desde ya los portavoces con los responsables de Turismo para establecer el diseño de servicios que vaya a tener y cómo se va a acondicionar; ningún grupo ha hecho ninguna aportación sobre la ubicación de esta playa, que no va a ser una cuestión pacífica, ni siquiera el grupo de Ciudadanos que fue quien presentó la moción, puesto que el emplazamiento pasa por una decisión política, y el grupo de C's quiere una playa canina pero que la ubicación la determinen otros, y él lo que quiere es consenso, que todos se pongan de acuerdo en la ubicación, lo que es tan fácil como sentarse y empezar a analizar la ubicación, y ha habido un concejal que se ha atrevido a decir un lugar en que le han dicho los vecinos que puede ser una ubicación correcta, y ahora vamos a ver lo que le parece a las personas de Balerna, entre otras a los del mismo grupo político del Sr. Vargas.

Finalmente, el Alcalde reitera la bienvenida a los dos nuevos integrantes del Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las once horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario General Acctal. doy fe.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		05/08/2022 07:56:17	PÁGINA 17/17
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		05/08/2022 07:51:05	
VERIFICACIÓN	PFIRME6JAJVZHDTPZVHSXD94GU6C5X		https://sede.elejido.es/etramita	
				

